



Expediente Código **2600** N° **1586** Año **2026**

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo de Santo" solicita el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Auxiliar de Limpieza del citado Establecimiento, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" y teniendo en cuenta que con fecha 9 de junio de 2026 se dispuso la utilización de créditos para dar curso favorable a dicho requerimiento y la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de oposición para cubrir las funciones de Auxiliar de Limpieza, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C", del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo de Santo".

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el período comprendido entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 para la inscripción de los aspirantes, enviando toda la documentación requerida en archivo portable (.pdf), al correo electrónico: [concursosnodoctentes@bba.unlp.edu.ar](mailto:concursosnodoctentes@bba.unlp.edu.ar), en el horario de 10 a 16 horas, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO, en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

**ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento e los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

- Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22.431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud de la Universidad Nacional de La Plata certifique condiciones de Aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.



- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N° 262):

- Poseer título o diploma que acredite haber completado la educación primaria, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir en el horario de 13 a 20 horas, siendo de \$ 1.206.145,74.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 5°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Dra. Andrea Alejandra **AGUERRE**.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

D. Hugo Daniel **RECALT**.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Lic. Alejo **MALARUK**.

Suplente: D. Pablo **BASILE**.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Gabriel **RAFFETTO**.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Nicolás **BRITEZ** (Facultad de Trabajo Social).

**ARTÍCULO 6°.-** La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, serán publicados en la página web: [www.bba.unlp.edu.ar](http://www.bba.unlp.edu.ar) Apartado Concursos Nodocentes, durante cinco (5) días hábiles a partir del 7 de septiembre de 2026 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse.

**ARTÍCULO 7°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2026 en la citada Dependencia, a partir de las 13 horas, dejando establecido que el material de lectura para el presente llamado será publicado en la página web: [www.bba.unlp.edu.ar](http://www.bba.unlp.edu.ar) Apartado Concursos Nodocentes.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262 será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

- Ingreso y ascenso del Personal Nodocente (Ord. N° 262, modificada por Resolución N° 6/12 del



Consejo Superior).

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ley de seguridad e Higiene 19587.
- Proyecto Académico y de Gestión 2018-2022.
- Proyecto Académico y de Gestión 2022-2026.
- Proyecto Académico y Gestión 2026-2030.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de la Plata (Disposición del Consejo Superior N° 410/15).
- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar.

**ARTÍCULO 8°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 9°.-** Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, gírese a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del Concurso.

SS.

Firmado electrónicamente por:

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 771 / 2026**

Anexo I Res. N° -----/-----

Formulario de inscripción a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir funciones de Auxiliar de Limpieza, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales Subgrupo "C"- Expte. 2600 N.º 1586/26-

Res N.º -----/-----

**Datos personales:**

Apellido/s y nombre/s \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio real \_\_\_\_\_ Domicilio constituido \_\_\_\_\_

Celular N.º \_\_\_\_\_

Casilla de correo electrónico \_\_\_\_\_  
(declaro esta dirección de correo electrónico como domicilio constituido a los fines de toda notificación)**Documentación Obligatoria**

-Copia de DNI

-Título primario ☐ o Título secundario ☐ u Otro ☐

\*Requisito particular para acreditar el ingreso, haber completado la **educación primaria** o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso

**Documentación si correspondiera**

Aportes Jubilatorios: \_\_\_\_\_

**Documentación (no obligatoria)**Orden de Mérito Sí ☐ No ☐Puntaje Paritaria 3/12 Sí ☐ No ☐

En la ciudad de La Plata, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2026 solicito al Sr. Director la inscripción al presente concurso y me notifico que la misma finaliza el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026 a las 16 horas.

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración

**Hoja de firmas**